



ACTA No.-01-2019

FECHA: 8 DE ENERO DE 2019

ACTA N°-01-2019, de sesión ordinaria de CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD CUMANDÁ, efectuada el día martes 8 de enero de 2019; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo las 09H05, previa convocatoria N°.-01-2019-SC-GADMC, dispuesta por el Sr. Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretaria encargada **Sra. Liliana Sumba Ávila.- El Sr. Alcalde Marco Maquisaca**, pide se constate el quórum. - **Secretaria Enc. Sra. Liliana Sumba A.**: contamos con la presencia de los concejales: Sr. Joseph Brown, Sr. Carlos Avendaño, Sra. Oralia Vicuña, y, Sr. Marco Maquisaca, Alcalde, es decir se cuenta con cuatro de los miembros del Concejo, por lo que sí existe quórum.- La C. Sra. Magaly García presenta oficio excusando de asistir a la presente sesión por motivos de índole personal.- Además, se cuenta con la asistencia de los técnicos: Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación, Ab. Diego Guevara, Asesor, Econ. Luís Cobos, Director Financiero y, Sra. Mayra Santillán, Coordinadora Administrativa y Desarrollo Humano Enc., existiendo el quórum, instalo la sesión y dispongo que secretaria de lectura al orden del día. - Secretaria: **PUNTO UNO**: Lectura y aprobación del acta N° 49-2018, de Sesión Ordinaria efectuada el 4 de diciembre de 2018; acta No.-50-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 6 de diciembre de 2018; acta No.-51-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 9 de diciembre de 2018; y acta No.-52-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 21 de diciembre de 2018; **PUNTO DOS**: Análisis y Resolución para la aprobación en segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza para el cobro de impuestos al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Cumandá, presentado por la Comisión de Legislación mediante oficio s/n de fecha martes 27 de noviembre de 2018; **PUNTO TRES**: Análisis y Resolución para la aprobación en segundo debate de la Quinta Reforma a la Ordenanza que regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Parcelaciones Agrícolas del cantón Cumandá, presentado por los Concejales: Ing. Arquimides Silva y Sra. Magaly García; **PUNTO CUATRO**: Análisis y Resolución para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Remuneraciones de Empleados y Trabajadores del GAD Municipal del cantón Cumandá, presentado por el Econ. Luís Cobos, Director Financiero, mediante oficio No.-DF-2018-08-333; **PUNTO QUINTO**: Análisis y Resolución del oficio No.-0006-GADMC-D.P-P/2019, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Dir. De Planificación y Proyectos, mediante el cual solicita al Concejo disponga y autorice la venta de espacios de terreno para Construcción de Bóvedas en el Cementerio Municipal, de las siguientes personas: 1. Wilson Geovany García Beltrán; 2.- José Orlando Quintuña Barva; 3.- Mirian Genoveva Vásquez Silva; y 4.- Lourdes del Carmen Calle Arévalo; **PUNTO SEXTO**: Conocimiento del informe No.-0729-GADMC-D.P.P-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Dir. De Planificación y Proyectos, referente al pedido de la Sra. Jennifer Erika Vélez Maquisaca, sobre un trámite de compra venta de un predio de terreno ubicado en la calle Celinda Muñoz y 5 de junio esquina; **PUNTO SEPTIMO**: Conocimiento del informe No.-GADMC-PS-CFRC-2018-183, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, referente a la notificación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, dentro de juicio No.-06336-2018-00186, que sigue Gómez Loja María Asunción en contra de Bélgica Lourdes Aguirre Delgado, en que se desarrolla en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Cumandá; **PUNTO OCTAVO**: Informe de comisiones; y, **PUNTO NOVENO**: Asuntos varios.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: Está a consideración el orden del día, presentado por la Secretaria Enc. Sra. Liliana Sumba Ávila. - **C. Sr. Joseph Brown**: mociona la aprobación del orden del día.- **C. Sr. Carlos Avendaño**: apoyo la moción.- **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: dispongo que Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria procede**: C. Joseph Brown a favor; C. Carlos Avendaño a favor; C. Oralia Vicuña a favor;

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal DEL CANTÓN CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 01-2019



a favor; y Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime **RESUELVE**. - **Art. 1.-** aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo. - Se desarrolla la Sesión. – **PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 49-2018, DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018; ACTA NO.-50-2018, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018; ACTA NO.-51-2018, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2018; Y ACTA NO.-52-2018, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.**- En razón de que los Concejales Sra. Oralia Vicuña y Sr. Carlos Avendaño, no actuaron en el desarrollo de las actas acta N° 49-2018, de Sesión Ordinaria efectuada el 4 de diciembre de 2018; acta No.-50-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 6 de diciembre de 2018; acta No.-51-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 9 de diciembre de 2018, y ante la ausencia de la C. Sra. Magaly García y C. Sr. Luís Yáñez, el Sr. Alcalde acogiendo la sugerencia de los Sres. Concejales suspende la aprobación de las actas para la siguiente sesión.- Se procede con la aprobación del acta No.-52-2018, de Sesión Extraordinaria efectuada el 21 de diciembre de 2018.- **C. Sr. Joseph Brown:** mociona la aprobación del acta No.-52-2018.- **C. Sra. Oralia Vicuña:** apoya la moción.- **El Sr. Alcalde** somete a votación.- **Sra. Secretaria** Enc. Procede: C. Joseph Brown a favor; C. Carlos Avendaño a favor; C. Oralia Vicuña a favor; a favor; y Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta No.-52-2018 de Sesión Extraordinaria efectuada el viernes 21 de diciembre de 2018.- Ingresar a la sesión el C. Sr. Luís Yáñez.- **PUNTO DOS: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE IMPUESTOS AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** pone a consideración la ordenanza para su respectiva aprobación, la misma que se analizó los costos, los cuales bajaron de acuerdo a la tabla que dispone la ANT.- **C. Sr. Joseph Brown:** en razón de que esta ordenanza ya ha sido debatida y analizada en primera moción su aprobación en segunda instancia.- **Ab. Cristian Ramos:** emite su criterio favorable para la aprobación de esta ordenanza.- **C. Sr. Luís Yáñez:** en razón de que esta ordenanza fue revisada por la Comisión, acogiendo la sugerencia del Dr. Diego Guevara, específicamente se cambió los artículos que tiene que ver con los valores que se estaban cobrando muy altos y de acuerdo a la ley era necesario regularlos, se hizo la respectiva rebaja, por lo expuesto apoyo la moción.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** somete a votación la moción del C. Sr. Brown, misma que cuenta con el apoyo del C. Sr. Yáñez.- **Sra. Secretaria procede.**- C. Joseph Brown a favor; C. Carlos Avendaño, considerando que esta ordenanza trata más bien de una rebaja a los usuarios a favor; C. Oralia Vicuña, en razón de que esta ordenanza ha sido aprobada en primera instancia con criterio jurídico y analizada por la Comisión, a favor; a favor; Sr. Luís Yáñez con criterio jurídico a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente.- En consecuencia, el Concejo en base a lo que establece los Arts. 238 y 264 de la Constitución de la República, los Arts. 539 y 538 del COOTAD y al Art. 1 del Código Tributario; a oficio s/n de fecha martes 27 de noviembre de 2018, presentado por la Comisión de Legislación; a oficio No.-000100UMITTSV-GAD-CUMANDA, presentado por el Ab. Diego Guevara, Asesor General (Jefe de Tránsito) del GADM Cumandá; y a criterio Jurídico del Ab. Cristian Ramos, favorable emitido en la presente sesión, por decisión unánime **RESUELVE: Art.-1.-** Aprobar en segundo debate la Primera Reforma a la Ordenanza para el Cobro de Impuestos al Rodaje de Vehículos Motorizados dentro del cantón Cumanda; **At.- 2.-** Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y PARCELACIONES AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PRESENTADO POR LOS**



CONCEJALES: ING. ARQUIMIDES SILVA Y SRA. MAGALY GARCÍA.- C. Sr. Luís Yáñez: esta ordenanza se reformo con el criterio del Arq. Jaramillo, lo que se modifico es el retiro de faja de protección.- **C. Sr. Joseph Brown:** en vista de que esta ordenanza ha sido ya debatida y analizada por la comisión de acuerdo al criterio del Arq. Jaramillo, mociono su aprobación.- **C. Sr. Luís Yáñez:** apoya la moción.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** somete a votación la moción de aprobación del C. Brown, apoyada por el C. Sr. Yáñez: **Sra. Secretaria procede.- C. Joseph Brown** a favor; C. Carlos Avendaño, a favor; C. Oralia Vicuña, en razón de que esta ordenanza ha sido aprobada en primera instancia con criterio jurídico y técnico, así como ha sido analizada por la Comisión, a favor; Sr. Luís Yáñez con criterio jurídico a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente, el Concejo, en base a lo que establece el Art. 54 literal c), Arts. 466, 470, 471, 472 del COOTAD, Art. 240 de la Constitución de la República en concordancia con el Art. 57 literal a) del COOTAD y al oficio s/n de fecha 29 de noviembre de 2018, presentado por los concejales Ing. Arquimides Silva y Sra. Magaly García, y con la aclaración que no es la cuarta sino la quinta reforma, por decisión unánime **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar en segundo debate Quinta Reforma a la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Parcelaciones Agrícolas del cantón Cumandá; y, **Art. 2.-** Cúmplase y Notifíquese.- **PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PRESENTADO POR EL ECON. LUÍS COBOS, DIRECTOR FINANCIERO, MEDIANTE OFICIO NO.-DF-2018-08-333.- C. Sr. Luís Yáñez:** pregunta a los técnicos si esto es alza u homologación.- **Sra. Mayra Santillán:** indica que es homologación de sueldos tomando en cuenta el código de trabajo y la LOSEP.- **C. Sr. Luís Yáñez:** pregunta al abogado que significa la palabra homologación.- **Ab. Cristian Ramos:** existen los pisos y techos de acuerdo a la resolución 060 del Ministerio de Trabajo, hay compañeros que no estaba siendo equitativa su remuneración, ese es el trabajo que se ha hecho ahora y esa era la inconformidad de ciertos compañeros que hacían el mismo trabajo y ganaban menos y otros más, esa es la homologación que se ha hecho, alza de sueldo no podríamos hacerlo porque sería sobre pasarnos del techo, se podría hacerse pero con un informe favorable del Ministerio de Finanzas y de Trabajo, estamos en el rango de pisos y techos de acuerdo a la resolución 060, donde se hace la clasificación de parámetros para cada municipio.- **C. Sr. Luís Yáñez:** homologación desde mi punto de vista es si una secretaria gana 600 y las demás menos a todas la homologan a 600, eso para mi concepto es homologación.- **Sra. Mayra Santillán:** por ejemplo había cierto auxiliar que ganaba 621 y otras menos, por eso se ha tratado de igualar y todas ganaran 622.00.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** en el tema de los técnicos también hay un margen de diferencia.- **C. Sr. Luís Yáñez:** si fuera homologación no se debería subir 100 dólares a los jefes departamentales porque todos ganaban lo mismo, a ellos prácticamente le están subiendo.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** el techo es 2.200,00 para los directores departamentales, pero no se les está pagando eso, porque si se pagara lo que dice el techo la capacidad del 30% para gasto corriente se sobrepasa.- **C. Sr. Luís Yáñez:** estoy de acuerdo en que no pasemos el 30% de gasto corriente, pero aquí hay casos como el Secretario de Concejo se le sube de 931.50 a 1.085.00 para mi concepto eso si es alza porque no tiene con quién homologar, esto se da porque el Sr. Flores y Galarza pedían se los nivele el sueldo con los demás choferes, por eso se dio el proceso para que todos ganen igual, sin embargo aquí en la ordenanza consta con nombre un chofer, Sr. Manuel Cabrera quién consta como operador No.-1 y los demás son operador No.-2, en que se basa para hacer esta diferencia de 1 y 2 porque la licencia de operador es una sola, en SOMECE si existe categorización, pero aquí en el municipio si estamos hablando de homologación todos los operadores deberían ganar a nivel de Manuel Cabrea.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** el caso de Manuel Cabrera es un caso especial, él está por encima del techo de los operadores, porque así lo contrataron en su momento, pero la ley dice que no le podemos bajar, por eso se deja aclarado en la ordenanza, es la excepción.- **C. Sr. Luís Yáñez:** a él lo contrataron de esa forma, mi criterio es de que si es homologación es

homologación y no alza de sueldo como en algunos casos esta.- **Econ. Luís Cobos:** en este municipio estamos por debajo de la tabla, en el caso de los Directores si queremos homologar debemos subir a toditos a 1920,00, igual que lo que gana el Registrador de la Propiedad, pero no hay plata para homologar, en nuestro caso hacemos una homologación a medias, yo pensaba homologar para abajo al Registro de la Propiedad, pero tiene un registro oficial propio que dice en ciudades que sean menores de 100.000 habitantes el sueldo será 1920,00, el sueldo del Registrador de 2220,00 puede algún rato objetar la Contraloría, no sé porque en ese entonces pusieron sobre los 2.000.000,00 ya tendrá que responder el jefe de personal anterior que hizo eso.- **C. Sr. Luís Yáñez:** pero no puso el sueldo el Ab. Vaca sino la DINARDAP.- **Econ. Luís Cobos:** La DINARDAP emitió la tabla, que en ciudades menos de cien mil habitante el sueldo es de 1920,00, es más el concurso fue sobre valorado.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** nos pueden llamar la atención a nosotros, porque el desconocimiento de la ley no exime responsabilidades.- **C. Sr. Luís Yáñez:** la ley no es retroactiva, eso no lo hicimos nosotros lo pusieron en el período anterior con la DINARDAP.- **Econ. Luís Cobos:** nosotros sí sabemos cómo lo hicieron, el concurso debió haber llamado con 1920.00 de sueldo y le pusieron 2.200 y algo más, pero en cambio está hecha una acción de personal y mientras no termine el período de esa acción de personal que culmina el 28 febrero no podemos bajar, luego de eso si debemos regular.- **C. Sr. Luís Yáñez:** con esa explicación ahí si es diferente.- **Econ. Luís Cobos:** En el caso de los Directores es homologación y no se pone ni siquiera el techo por cuestión de recursos, en el caso de las secretarías es homologación y nivelación, ese término se puede incluir en la ordenanza.- **C. Sr. Luís Yáñez:** homologación y nivelación vienen siendo casi el mismo concepto, en todo caso la ordenanza debería ir entonces homologación y nivelación.- **El Econ. Luís Cobos:** indica que se puede utilizar la palabra nivelar porque en la tabla habla de nivel 1, 2 etc., y lo que se hizo es nivelar y también homologar, por ejemplo en el caso de las secretarías se niveló a 622.00.- **C. Sr. Joseph Brown:** consulta al Director Financiero si el Municipio está en capacidad de homologar o nivelar los sueldos para que cada empleado se sienta bien y si ya está aprobado por el Ministerio de Trabajo, esa alza o como se la llame cuanto significa para el Municipio.- **Econ. Luís Cobos:** indica que eso representa 100.000,00 al año.- **Ab. Cristian Ramos:** tomando en consideración que existe la observación de Contraloría que el alza de sueldo se lo había realizado no de conformidad a la ley, y tomando en consideración que el Consejo es competente, para expedir mediante ordenanza la homologación de sueldos, tomando como referencia que para el año 2018 el Consejo ya proformo o proyecto en su presupuesto la homologación de sueldos, tomando en consideración que se trabajó con presupuesto prorrogado para el año 2019, y una vez que se cuenta con el informe financiero y que no afecta el 70/30 para gasto corriente – gasto inversión, si no hay más observaciones u objeciones como parte jurídica doy mi criterio favorable para que se apruebe esta ordenanza que regula la homologación de sueldos en el GAD Cumandá.- **Econ. Luís Cobos:** estoy de acuerdo con el Concejal que en el título de la ordenanza diga homologación y nivelación.- **C. Sr. Luís Yáñez:** el año pasado ya se dejó en el presupuesto, pero homologación quiere decir igualdad de sueldos, lo que aquí se está haciendo es alzando el sueldo, y eso no está bien porque si se alza a uno que se alce a todos, por ejemplo Rosalba Ramos tiene una alza de 185 está en servidor No.-3, y el Contador 2 solo le suben 94,00 y están en el mismo nivel de ejecución de procesos, tiene el mismo grado de responsabilidad, lo que pido es que las cosas sean más claras.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** manifiesta acoger el criterio de poner la ordenanza como homologación y nivelación.- **C. Sr. Luís Yáñez:** el presupuesto que se dejó aprobado es para una homologación, igualdad de sueldos.- **Ab. Diego Guevara:** están nivelando sin pasarse del techo, el rato que usted dice alza de sueldo es cuando sobre pasa el techo, por ejemplo el jefe departamental en cualquier otra parte ganara 2.200 según la tabla, aquí por la economía del cantón solo gana 1600 y se le sube 100, se le está homologando, si subiera de 2200 a 2300 ahí si es alza de sueldo, se están homologando a la tabla emitida por el ministerio de trabajo.- **Ab. Cristian Ramos:** en el fondo la clave para la homologación de sueldo es ver si hay recursos y ya está presupuestado el informe financiero lo dice, el procedimiento que estamos haciendo es el correcto, coordinación



administrativa ha calificado a los puestos no a las personas, y se ha determinado en base al informe financiero la homologación de sueldos, y lo más importante que estamos dentro de los techos.- **C. Sr. Luís Yáñez:** indica que sus dudas se respaldan con el único afán de que las cosas se hagan bien, porque todos saben que tenemos el problema con la Contraloría por el tema sueldos, no se reguló anteriormente y la idea de esto es subsanar ese tema.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** el alza que hicieron en la anterior administración está bien, el proceso estuvo mal y por eso observo la Contraloría General del Estado, no porque estamos por encima de la tabla.- **C. Sr. Joseph Brown:** en base al criterio Financiero, Jurídico que nos están diciendo que estamos de acuerdo a la ley y que tenemos capacidad, más que todo, los empelados si merecen algo, mociono su aprobación.- Los Concejales manifiestan estar de acuerdo en que se el nombre de la ordenanza se incremente la palabra homologación y nivelación de remuneraciones.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** en base al debate realizado aquí conjuntamente con los técnicos, aclaradas las dudas del encabezamiento del nombre de la ordenanza, una vez que se ha puesto a consideración el criterio de recursos humanos, jurídico y financiero, y en razón de que esta ordenanza se viene dando desde el año pasado con presupuesto, pongo en consideración del Consejo su aprobación en segundo debate y apoyo la moción del Sr. Vicealcalde.- Se dispone se tome votación la moción del C. Sr. Joseph Brown, apoyada por el A. Sr. Marco Maquisaca.- **Sra. Secretaria procede:** C. Joseph Brown con criterio Jurídico, Financiero y de Recursos Humanos a favor; C. Carlos Avendaño, acogiendo los criterios Jurídico, Financiero y de Recursos Humanos a favor; C. Oralia Vicuña, acogiendo el criterio Jurídico, Financiero y de Recursos Humanos a favor; Sr. Luís Yáñez acogiendo los criterios motivados de Jurídico, Financiero y Recursos Humanos, a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, acogiendo los criterios Jurídicos, Financiero y de recursos Humanos, además dejando constancia que este proceso se hace en base al llamado de atención de la Contraloría General del Estado quiénes sugirieron expedir la normativa correspondiente que regula las remuneraciones mi voto es a favor.- Por consiguiente el Concejo luego del análisis correspondiente y acogiendo todas las sugerencias emitidas en esta sesión, las mismas que deberán constar ya en el documento respectivo, y en base a los criterios emitidos por: 1.- Criterio de la Sra. Mayra Santillán, Coordinadora Administrativa y Desarrollo Humano Enc., mediante informe técnico No.-CADH-UATH-2019-01-001; 2.- Criterio del Econ. Luís Cobos, Director Financiero, mediante oficio No.-DF.2019-01-035; 3.- Criterio del Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, mediante oficio No.-GADMC-PS-DFRC-2019-005; y, en concordancia con el Art. 57 literal a) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE:** **Art. 1.-** Aprobar en segundo debate de la Ordenanza de Homologación y Nivelación de Remuneraciones de Empleados y Trabajadores del GAD municipal del cantón Cumandá; y **Art. 2.-** Cúmplase y Notifíquese.- **PUNTO QUINTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.-0006-GADMC-D.P-P/2019, SUSCRITO POR EL ARQ. WASHINGTON JARAMILLO, DIR. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL CONCEJO DISPONGA Y AUTORICE LA VENTA DE ESPACIOS DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1. WILSON GEOVANY GARCÍA BELTRÁN; 2.- JOSÉ ORLANDO QUINTUÑA BARVA; 3.- MIRAN GENOVEVA VÁSQUEZ SILVA; Y 4.- LOURDES DEL CARMEN CALLE ARÉVALO.-** Sr. Alcalde **Marco Maquisaca:** consulta si se está vendiendo o legalizando.- **Arq. Washington Jaramillo:** informa que son los tramites que normalmente se han venido dando, para lo cual se cuenta con el criterio jurídico sobre la legalidad de la venta de espacios de terreno en el cementerio Municipal.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que este proceso se viene haciendo desde el tiempo de la Ab. Tatiana López, quién adjunto el criterio jurídico al proyecto y en base a eso se ha venido haciendo las legalizaciones y venta cuando existe fallecimiento.- **Arq. Washington Jaramillo:** Sr. Alcalde y Srs. Concejales todas estas ventas se las viene realizando en base a un diseño establecido y replanteo en el cementerio es decir con la planificación debida.- **C. Sr. Luís Yáñez:** mociona la aprobación.- **C. Sr. Joseph Brown:** apoya la moción.- Sr. Alcalde Marco Maquisaca: dispone se tome votación la moción



de aprobación del C. Sr. Brown, apoyada por el C. Sr. Yánez.- **Sra. Secretaria procede:** C. Joseph Brown favor; C. Carlos Avendaño, siendo cosas que benefician al pueblo a favor; C. Oralia Vicuña, a favor; a favor; Sr. Luís Yánez a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, a favor.- En consecuencia el Concejo, por decisión unánime **RESUELVE:** De conformidad al informe No.-0006-GADMC-D.P.P-2019, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, a informes de requerimiento 175/2018, 186/2018, 226/2014 y 188/2018, suscritos por el Ing. Luís Alarcón, Téc. Medio Ambiente y, al Art. 57 literal a) del COOTAD, **Art.1.-** Autorizar la venta de espacios de terreno para construcción de bóvedas en el Cementerio Municipal a nombre de: **1.-** Wilson Geovany García Bletrán, 1 espacio, 2.25m², oficio de requerimiento No.-175/2018; **2.-** José Orlando Quintuña Barva, 2 espacio, 3.82m², oficio de requerimiento No.-188/2018; **3.-** Mirian Genoveva Vasquez Silva, 2 espacio, 4.25m², oficio de requerimiento No.-175/2018; y, **4.-** Lourdes del Carmen Calle Arevalo, 2 espacio, 4.25m², oficio de requerimiento No.-226/2014; y, **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME NO.-0729-GADMC-D.P.P-2018, SUSCRITO POR EL ARQ. WASHINGTON JARAMILLO, DIR. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, REFERENTE AL PEDIDO DE LA SRA. JENNIFER ERIKA VÉLEZ MAQUISACA, SOBRE UN TRÁMITE DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CELINDA MUÑOZ Y 5 DE JUNIO ESQUINA.-** Arq. Washington Jaramillo: solicita se dé lectura del informe.- Sra. Secretaria procede y da lectura íntegra del informe no.-0729-GADMC-D.P.P-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Dir. de Planificación y proyectos, referente al pedido de la Sra. Jennifer Erika Vélez Maquisaca, sobre un trámite de compra venta de un predio de terreno ubicado en la calle celinda muñoz y 5 de junio esquina en el que hace la siguiente sugerencia: *con lo descrito anteriormente sugerimos a usted señor Alcalde, al seno de concejo en pleno, actuar en función de lo que establece la Ley, y dar un plazo perentorio a los propietarios del lote de terreno y de la construcción implantada en él a fin de que tomara los correctivos respectivos, para salvaguardar la integridad física del eje vial de la ciudad en este caso la calle Celinda Muñoz y que continúe así con sus 10.00 metros de ancho, esa nuestra sugerencia en base a datos técnicos y a la ley.-* **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** pone a consideración del Concejo el informe.- **Sr. Luís Yánez:** prácticamente en el informe dice que se debe botar la parte salida de la casa, ellos hicieron lo que aquí pidieron y por culpa de funcionarios municipales de aquella época se tiene estos problemas.- **Arq. Washington Jaramillo.-** Yo dejo establecido mi punto de vista como técnico para análisis de ustedes señores Concejales.- **Sr. Luís Yánez:** la culpa no tiene la señora sino el funcionario que fue a dar la línea de fábrica.- Con la finalidad de analizar y hacer las consultas respectivas sobre el tema, para no tomar una decisión que pueda perjudicar a ninguna de las partes se suspende este punto hasta un nuevo análisis.- Sr. Alcalde sale de la sesión para atender una comisión y encarga la sesión al Sr. Joseph Brown, Vicealcalde.- **PUNTO SEPTIMO: CONOCIMIENTO DEL INFORME NO.-GADMC-PS-CFRC-2018-183, SUSCRITO POR EL AB. CRISTIAN RAMOS, PROCURADOR SINDICO, REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, DENTRO DE JUICIO NO.-06336-2018-00186, QUE SIGUE GÓMEZ LOJA MARÍA ASUNCIÓN EN CONTRA DE BÉLGICA LOURDES AGUIRRE DELGADO, EN QUE SE DESARROLLA EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDÁ.-** Ab. Cristian Ramos: el Gobierno Municipal ha sido notificado con el juicio **NO.-06336-2018-00186**, juicio de partición propuesto por la Sra. Gómez Loja María Asunción en contra de Bélgica Lourdes Aguirre Delgado, la cual demanda la partición de un predio de 300m², por lo cual pide que se cuente con el Municipio, de acuerdo al Art. 473 Partición extrajudicial y judicial del COOTAD señala *en caso de partición de inmuebles los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la Municipalidad del cantón o distrito metropolitano, y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable, del respectivo Concejo, si de hecho se realiza la partición será nula*, que comprende este caso que el Concejo debe emitir un informe ratificando si procede o no la partición del predio de 300 m², informe en si debe constar lo que establece la ordenanza lote mínimo



200m2, sería imposible dividir un lote de 300 m2, eso que se comunique al juzgado, el Concejo debe emitir el informe mediante resolución.- **C. Carlos Avendaño:** mociona aprobar el informe indicado por el Ab. Cristian Ramos.- C. Sra. Oralia Vicuña: apoya la moción.- **Sr. Alcalde En. Joseph Brown:** pide se tome votación la moción del C. Sr. Avendaño apoyada por la C. Sra. Vicuña.- Sra. Secretaria procede: C. Carlos Avendaño, a favor; C. Oralia Vicuña, a favor; Sr. Luís Yáñez se abstiene; y, Sr. Joseph Brown, a favor.- Hace uso del voto dirimente el Sr. Alcalde encargado a favor de la moción.- En consecuencia el Concejo, de conformidad a la notificación dentro de Juicio N° 063-36-2018-00186, el Art. 473 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el informe técnico mediante oficio N° 724-GADMC-D.P.P-2018 suscrito por el Arq. Washington Jaramillo director del departamento de planificación y proyectos, el informe jurídico emitido mediante memorándum N° GADMC-PS-CFRC-2018-183, suscrito por el Ab. Cristian Ramos procurador síndico, el Art. 57 literal a) de COOTAD, por mayoría **RESUELVE: Art. 1.-** Acoger el informe técnico que expresa lo siguiente: “En respuesta a Oficio N° GADMCPSCFRC-2018-171, de fecha noviembre 20 de 2018, oficio en el que se solicita emitir informe con carácter técnico, conforme los términos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la demanda presentada y que se desarrolla en la Unidad Judicial Multicompetente de Cumandá, referente a la causa 063-36-2018-00186, en cuanto tiene que ver a la acción de partición de bienes entre copropietarios, que según datos de la demanda se establece un predio de terreno ubicado en la Lotización Merino Manzana Uno Lote número ocho, de propiedad de Bélgica Lourdes Aguirre Delgado, y María Asunción Gómez Loja, cuyos linderos y dimensiones se establecen de la siguiente manera: 1.- Norte. Con lote número 7 en 30 metros; 2.- Sur. Lote número 9 con 30 metros; 3.- Este: Con calle innominada en 10 metros; 4.- Oeste: Con lote 16 en 10 metros; y, 5.- Área de terreno: 300m2.- Como parte final de la presente solicitud se solicita a este departamento, Informe Técnico, respecto la factibilidad de fraccionamiento y partición del predio de terreno anteriormente descrito, al respecto debo manifestar a usted, que según datos de la CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ, “Art.1.-a continuación del primer párrafo del artículo 21 agréguese lo siguiente: a) El área mínima requerida en el inciso que antecede será exigida únicamente para las urbanizaciones, lotizaciones y fraccionamientos menores aprobados después de la vigencia de la presente ordenanza; b) El área mínima requerida para los fraccionamientos menores aprobados antes de la vigencia de la presente ordenanza será de 200m2, bajo informe técnico del departamento de planificación y proyectos.”.- No sería posible mediante trámite de fraccionamiento normal autorizar la partición previo fraccionamiento del lote de terreno de la señora Aguirre Delgado y la señora María Asunción Gómez Loja”.- **Art. 2.-** Notifíquese con el presente documento a la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cumandá dentro de Juicio N° 063-36-2018-00186; y, **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese. - **PUNTO OCTAVO: INFORME DE COMISIONES:** Sin existir informe de comisiones se prosigue con el orden del día.- **PUNTO NOVENO: ASUNTOS VARIOS: C. Sr. Luís Yáñez:** expresa que hace varias sesiones anteriores yo le pregunte al Arq. Jaramillo y al Sr. Alcalde, sobre la intervención de maquinaria en Valle Alto y usted arquitecto dijo que no iba a intervenir la maquinaria municipal, pregunta que la hice por el inconveniente que se viene dando en todas las obras, sin embargo la maquinaria está trabajando en Valle Alto, cuando usted con el Sr. Alcalde dijeron lo contrario, me hubiera gustado que este la Ing. Lorena Mita, para que nos dé una explicación sobre los trabajos que están haciendo.- **Arq. Washington Jaramillo:** si mal no recuerdo a la consulta que se hizo en su momento, yo dije creo que sí, y más el comentario fue por la 5 de Junio, dije me parece que algún tipo de material se iba a proveer, también dije que se acerque a las oficinas y con los documentos se le puede explicar, así usted revisa el proyecto, los pliegos, en el proyecto de adoquinado de Valle Alto no tiene rubros de descalificación, en algunos proyectos que se ha ejecutado y se viene ejecutando no teníamos los medios suficientes como para hacer un estudio de suelo, como esa vía ya tiene varios años operativa se creía que ese suelo ya estaba consolidado, pero resulta que al momento que le van a intervenir para darle las alturas



respectivas para la ubicación de cama del adoquinado, resulta que ya se perdía la capa de mejoramiento de suelo, eso no está contemplado en el proyecto, y eso es un imprevisto que contempla todo proyecto, en conclusión como nosotros tenemos la maquinaria, tenemos los áridos y como nos resulta más conveniente ejecutar esos trabajos lo estamos haciendo, vuelvo a repetir me gustaría que se acerque a la oficina y revise el proyecto.- **C. Sr. Luís Yáñez:** indica que sin embargo el municipio hizo los bordillos, ahí debieron percatarse como estaba la vía, y el contratista tenía que haber sabido que tipo de contrato va hacer, hablo porque también tengo máquina y tengo que saber el tipo de trabajo que voy a coger, si para la mala suerte me salió algo diferente igual tengo que ejecutar el trabajo.- **Arq. Washington Jaramillo:** hago comentario a lo que a mí me corresponde.- **C. Sr. Luís Yáñez:** fui con el compañero Avendaño y justo hable con el contratista, y le pregunte que como así estaba ahí la maquinaria del municipio, él me dijo que hablo con el Alcalde, le dije si usted cogió el contrato debía saber qué es lo que iba hacer, me hubiera gustado que este la Ing. Mita para que me diga cuánto cuesta poner la maquinaria, a como están haciendo pasar la hora excavadora y porque trabaja los días sábados.- **Arq. Washington Jaramillo:** en el tema del porque trabaja la maquina los días sábado, es por pedido del contratista, por la premura del tiempo, y se analizó el tema si se le daba que ejecute el contratista o lo hace el municipio, y obviamente salía más barato que lo haga el municipio.- **C. Sr. Joseph Brown:** usted está cuestionado el uso de la maquinaria, porque no esperamos que venga el Sr. Alcalde y se aclaran las cosas.- **C. Sr. Luís Yáñez:** pide se llame a la sesión a la Ing. Lorena Mita.- Se informa que la Ing. Lorena Mita ni el Ing. Ulloa se encuentran en el municipio en este momento.- **C. Sr. Luís Yáñez:** el Arq. Jaramillo está defendiendo su trabajo, la Ing. Lorena Mita tiene que explicar porque la maquinaria estaba trabajando allá, en base a que pedido y si existe el pedido por escrito de parte del contratista.- **Arq. Washington Jaramillo:** el pedido del contratista es por cuanto él quiere agilizar su trabajo y teníamos esos dos escenarios adjudicarle a él mismo la descalificación del suelo o hacerlo nosotros porque contamos con la maquinaria y el material y se decidió que lo hacíamos nosotros mismos.- **C. Sr. Luís Yáñez:** el proyecto cuesta 90.000,00 Valle Alto y barrio Planta Baja, el contratista dijo que abajo no pasa nada porque el terreno ha sido duro, quiere decir si hubiera sido lo contrario también teníamos que intervenir con maquinaria.- **Arq. Washington Jaramillo:** todo lo que se establece en el proyecto se ejecuta, en la 5 de Junio la intervención ha sido con el material para relleno, porque nosotros tenemos, con eso se abarata costo.- **C. Sr. Luís Yáñez:** cuanto es el ahorro.- **Arq. Washington Jaramillo:** insiste que para aclarar todas estas dudas se acerque a la oficina para revisar todo el proyecto.- **C. Sr. Luís Yáñez:** indica que su duda es por cuanto hace un tiempo atrás el Arquitecto y el Alcalde dijeron que en los contratos actuales no iba a intervenir maquinaria, sin embargo el día sábado intervino la maquinaria del municipio en la subida de Valle Alto, si es un contrato porque tenemos que intervenir, el contratista tenía que verificar que tipo de contrato y de ahí establecer si le convenía o no.- **C. Carlos Avendaño:** el problema es que siendo un contrato porque interviene la maquinaria del Municipio.- A pedido del Concejal Sr. Yáñez, se integran a la Sesión el Ing. Pablo Ríos, Ing. Luís Auquilla e Ing. Cristian Gavilanes.- Al no ser absueltas todas las inquietudes del Concejal Sr. Luís Yáñez, se acuerda que el día miércoles 9 de enero de 2019, a las 8H00, se convoque a una reunión de trabajo de la Comisión de Fiscalización con la presencia de todos los técnicos del Departamento de Planificación y de Obras Públicas con sus respectivos Directores.- Siendo las 12H05, del día martes 8 de enero de 2019, el Sr. Joseph Brown, clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde, Vicealcalde y Secretaria de concejo encargada Sra. Liliana Sumba A.

Sr. Marco Maquisaca S.
ALCALDE GAD CUMANDA

Sr. Joseph Brown Ch.
VICEALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 01-2019



Sra. Liliana Sumba Avila
SECRETARIA DE CONCEJO ENC.